

Comunicación Electrónica

Fecha	27/01/2021 3:12:23 p. m.	Radicado	9-2021-000937	NIS	2021-02-015721
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9232

Soacha,

Doctora
 Leonora Barragan Bedoya
 Directora (E) Regional
 lbarraganb@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos**Copias Internas****Copias Externas**



Comunicación Producida

Radicado No	9-2021-000937	Fecha	27/01/2021 3:12:23 P. M.	No. Interno Sena (N.I.S):	2021-02-015721
Estado Correspondencia:	ENTREGADO A FUNCIONARIO		Entrega a la mano :	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> TR	
<input type="button" value="Datos Básicos"/> <input type="button" value="Otros Destinatarios Internos"/> <input type="button" value="Otros Destinatarios Externos"/> <input type="button" value="Trámite"/> <input type="button" value="Ver Doc"/>					
Medio de Ingreso <input type="radio"/> FÍSICO <input checked="" type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/> FAX <input type="radio"/> CALL CENTER <input type="radio"/> WEB <input type="radio"/> ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización <input checked="" type="radio"/> TOTAL <input type="radio"/> PARCIAL <input type="radio"/> NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:	COMELECT				
Tiempo Respuesta:	<input type="text"/>	Días No. Anexos:	<input type="text"/>	Descripción:	<input type="text"/>
				(Máx 60 Car.)	
Asunto:	AUTORIZACIONES		Descripción:	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN	
			(Máx 60 Car.)		
REMITENTE					
Dependencia:	259232	Nombre:	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOAC		
Funcionario:	* ROBERTO PRIETO LADINO				
DESTINATARIO					

CPE No. 9-2021-000937 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Miércoles 27/01/2021 15:14

Para: Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>

CC: GRESSYCUESTA22@HOTMAIL.COM <GRESSYCUESTA22@HOTMAIL.COM>; Nestor Fabian Ortiz Cruz <nortizc@sena.edu.co>; Lized Hernandez Correa <lhernandezco@sena.edu.co>; Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez <gscuesta@sena.edu.co>; Leonora Barragan Bedoya <lbarraganb@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (87 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-000937-(25)-251010 + (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA SOLICITU.html; C.I.(FRM)-9-2021-000937-(25)---SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN.html;

Apreciado(a) Doctor(a) * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-000937	2021-02-015721	27/01/2021 3:12:23 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

25-9232

Soacha,

Doctora
Leonora Barragan Bedoya
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

No. Objeto Valor autorización CDP CANTIDAD DE CONTRATOS

1 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA. 39.910.000 1221 1

2 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO . 39.910.000 1221 1

3 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área HOTELERIA Y TURISMO - COCINA. 79.820.000 1221 2

4 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE. 39.910.000 1221 1

5 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 39.910.000 1221 1

6 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área SALUD - SALUD PÚBLICA. 40.040.000 1221 1

7 Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. 80.080.000 1221 2

Para tal efecto se anexa:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Acta de comité y plan de Contratación
- Estudio Previo
- Anexo 2. Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Formato de Inexistencia de personal de planta Suficiente
- Formato de Autorización

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación

Copia:
Gressycuesta22@hotmail.com
nortizc@sena.edu.co
lhernandezco@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio proceso	Fecha estimada de presentación de oferta	Duración estimada del	Duración estimada del	Modalidad de selección
25_9232_218 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	1	1	11	1	CCE-05
25_9232_219 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	1	1	11	1	CCE-05

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

HUGO HERNANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ

Certificación No. 136

Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional planeación

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz // Profesional contratación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBguzman BEYANIREZ GUZMAN ARIAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025- CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-5:32 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	390.366.211,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	390.366.211,00	Saldo x Comprometer:	390.366.211,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE SOACHA-CUNDINAMRCA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						390.366.211,00	0,00	390.366.211,00	390.366.211,00	0,00

Objeto:	Contratacion de instructores programa Desplazados
---------	---

Firma Responsable



ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRIMARIO		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, Enero 12 de 2021	HORA INICIO: 9:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: MICROSOFT TEAMS	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión y análisis de los planes de contratación de instructores 2021		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar las metas asignadas al centro de formación y los planes de contratación de instructores 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la primera reunión del comité primario verificando los asistentes a la reunión que se lleva a cabo por Microsft Teams: <ol style="list-style-type: none">1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino2. Coordinador de Formación, Carlos Salgar3. Coordinador Académico, Nelson Gómez4. Coordinador Académico, Jairo Rivera5. Planeación, Lized Hernández Se realiza revisión de metas asignadas para la Vigencia 2021, las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación:		
FORMACIÓN TITULADA		
CONCEPTO	METAS ASIGNADAS 2021	
	META APRENDICES	META CUPOS
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	200	200
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA PRESENCIAL	0	0



ESPECIALIZACION TECNOLOGICA VIRTUAL	200	200
TOTAL TECNOLOGO	6.436	6.436
TECNÓLOGO PRESENCIAL	3.715	3.715
TECNÓLOGO VIRTUAL	2.721	2.721
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636
TECNICO LABORAL CENTRO PRESENCIAL	2.585	2.585
TECNICO LABORAL CENTRO VIRTUAL	750	750
TÉCNICO LABORAL ARTICULACION	10.500	10.500
TOTAL TÉCNICO LABORAL	13.835	13.835
OPERARIOS	270	270
AUXILIARES	90	90
TOTAL (AUXILIARES Y OPERARIOS)	360	360
PROFUNDIZACION TECNICA	60	60
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	14.255	14.255
TOTAL FORMACION TITULADA	20.891	20.891
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
CONCEPTO	META APRENDICES	META CUPOS
VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	33.354	40.960
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	4.608	5.760
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	2.150	2.640
SER	1.378	1.378



DESPLAZADOS	4.532	6.345
FORTALECIMIENTO MIPYMES (Oferta especial Empresarial)	965	1.020
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	32.005	40.178
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	78.992	98.281
TOTAL FORMACION CENTRO	99.883	119.172

FORMACIÓN VIRTUAL		
CONCEPTO	META APRENDICES	META CUPOS
VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	33.354	40.960
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	4.608	5.760
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA VIRTUAL	200	200
TECNÓLOGO VIRTUAL	2.721	2.721
TECNICO LABORAL	750	750
TOTAL FORMACION VIRTUAL	41.633	50.391

Se realiza revisión del presupuesto para contratación de instructor

DEPE SIF	COD DEP SIF	POSICIÓN DEL GASTO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	Presupuesto 2021
923210	10	C-3602-1300-7-0-3602031-02	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	390.366.211,00
923238	38	C-3602-1300-8-0-3602035-02	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	286.407.200,00
923211	11	C-3603-1300-14-0-3603025-02	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	3.257.688.000,00
923245	45	C-3603-1300-14-0-3603025-02	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	5.927.600.000,00

Una vez revisadas las metas para formación titulada y complementaria y el presupuesto asignado para la vigencia 2021 para el centro de formación de



Soacha y la planta de personal instructor para el Centro de formación, las coordinaciones académicas dan a conocer los planes de contratación que se estiman para la vigencia 2021, los cuales son aprobados por el comité primario como son:

1. Plan de contratación formación Titulada
2. Plan de contratación formación Articulación con la Educación Media
3. Plan de contratación formación Complementaria
4. Plan de contratación formación Complementaria Desplazados
5. Plan de contratación formación Complementaria Virtual

Y por presupuesto se realiza un ajuste en titulada quedando pendiente los perfiles de Industria y uno de belleza, toda vez que el comité de arrendamientos aún no ha aprobado la Sede de Sibaté, lo cual se estima que las obras terminen a mediados del mes de Febrero.

Estos anexos que son aprobados por el comité primario hacen parte de esta Acta.

CONCLUSIONES

1. Se aprueban los planes de contratación presentados por las coordinaciones, por lo que se solicitará ante la Dirección Regional autorizar los planes de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012
2. Enviar al equipo de contratación los planes de contratación de instructor para los trámites de autorización ante la Regional Cundinamarca.
3. Los perfiles de cada programa se tomarán de los perfiles publicados en APE.
4. Enviar los planes de contratación al comité de verificación de requisitos instructor 2021 para que se realice la gestión respectiva para la selección de instructores 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

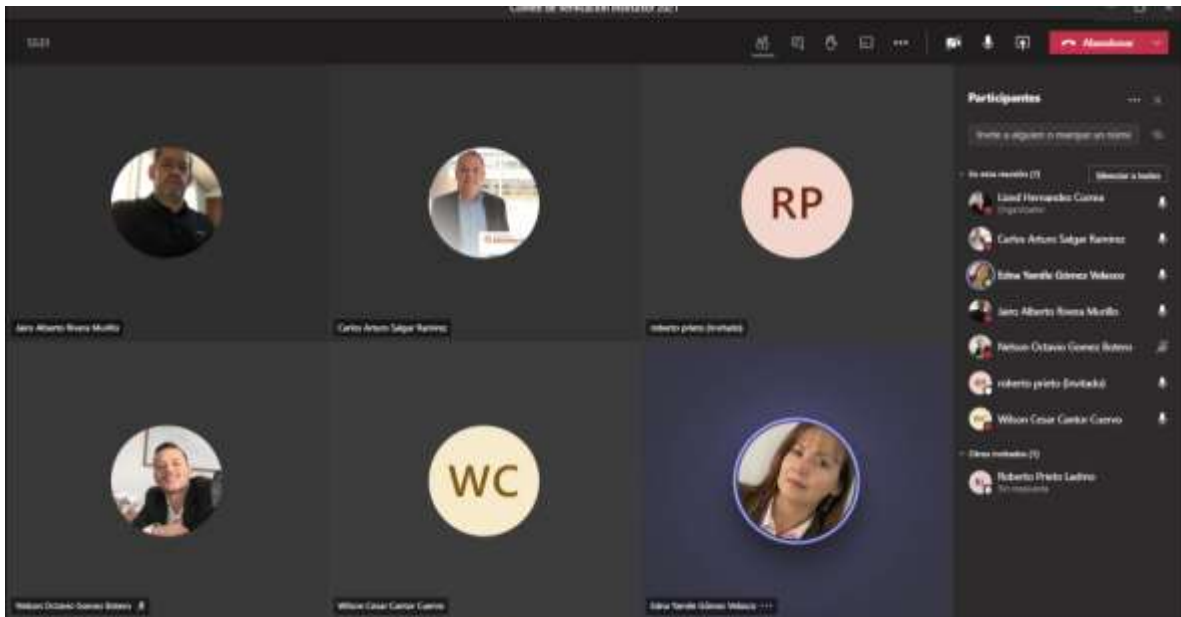
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



--	--	--

ASISTENTES:





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 2 DEL DÍA_12_____ DEL MES DE__ENERO_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)

Revisar las metas asignadas al centro de formación y los planes de contratación de instructores 2021.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	ROBERTO PRIETO LADINO	3.176.728	X			SUBDIRECTOR CENTRO	rprietol@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
2	SI	LIZED HERNANDEZ CORREA	52.421.841		X		PLANEACION SOACHA	lhernandezco@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
3	SI	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	80.151.983	X			COORDINADOR ACADEMICO	ngomezbo@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
4	SI	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	11.229.926	X			COORDINADOR DE FORMACION	csalgar@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
5	SI	JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO	79.359.242	X			COORDINADOR ACADEMICO	jariveram@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL





Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deben registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna



TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos



Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimización diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf





Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

96

ELABORADO POR: Subdirección de centro

SALDO 5.927.600.000


Nombre: ROBERTO
PRIETO LADINO

% UTILIZADO: 4.013.750.000

Teléfono:

5461500 IP 18002

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS						
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	RECREACIÓN Y DEPORTE -	PERSONALES	3	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	126.750.000			1.300	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	RECREACIÓN Y DEPORTE -	PERSONALES	3	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	126.750.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	AMBIENTAL SECTORIAL Y	PERSONALES	1	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	42.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	GESTIÓN DE MERCADOS	PERSONALES	1	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	42.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	COMERCIO Y VENTAS - VENTAS	PERSONALES	5	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	211.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	FINANCIERA - CONTABILIDAD	PERSONALES	3	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	126.750.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	FINANCIERA - GESTIÓN	PERSONALES	8	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	338.000.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	FINANCIERA - GESTION	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	FINANCIERA - TALENTO	PERSONALES	4	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	169.000.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	COCINA	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	SERVICIOS DE BARTENDER	PERSONALES	1	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	42.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	5	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	211.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	11	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	464.750.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA	PERSONALES	16	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	676.000.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	PERSONALES	9	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	380.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	PERSONALES	3	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	126.750.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	SALUD - ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	Salud - Gestión Administrativa en Salud	PERSONALES	1	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	42.250.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	SALUD - SALUD PÚBLICA	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA - COSMETOLOGIA	PERSONALES	1	10	25	22/01/2021	16/12/2021		0	3.000.000	32900000	1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL	PERSONALES	2	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	84.500.000			1.300	
Regional Cundinamarca	TECNICO/TECNOLOGO	VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN - NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	PERSONALES	5	10	25	22/01/2021	16/12/2021	3.900.000	211.250.000			1.300	
TOTALES										4.013.750.000		32.900.000		



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139


GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO		81													
SALDO		3.257.688.000								ELABORADO POR: Subdirección de centro					
% UTILIZADO:		3.222.180.000								Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
										Teléfono: 5461500 IP 18002					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							
					MESES	DIAS	PROFESIONALES								TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Regional Cundinamarca	TECNICO	FINANCIERA - GESTIÓN	PERSONALES	18	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	702.000.000			1.300	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR	
Regional Cundinamarca	TECNICO	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	10	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	390.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	FINANCIERA - TALENTO	PERSONALES	7	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	273.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	FINANCIERA - CONTABILIDAD	PERSONALES	6	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	234.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	GUIANZA TURÍSTICA	PERSONALES	6	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	234.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	6	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	234.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	AMBIENTAL SECTORIAL Y	PERSONALES	5	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	195.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	QUÍMICO	PERSONALES	5	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	195.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	NEGOCIACIÓN	PERSONALES	4	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	156.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	AUTOMATIZACIÓN -	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	PRODUCCIÓN - GESTIÓN	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	RECREACIÓN Y DEPORTE -	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	FINAL DE LA ENERGÍA	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			1.300		
Regional Cundinamarca	TECNICO	- CONTROL DE CALIDAD E	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			1.300		
TOTALES										3.159.000.000					


ROBERTO PRIETO LADINO
 Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

25

ELABORADO POR: Subdirección de centro

SALDO 5.927.600.000

Nombre: ROBERTO

PRIETO LADINO

% UTILIZADO: 975.000.000

Teléfono:

5461500 IP 18002

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	FINANCIERA - GESTION	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	FINANCIERA - TALENTO	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	COCINA	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	Y BAR	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	ENSEÑANZA DE IDIOMAS	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PEDAGOGIA - PROTECCIÓN	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRODUCCIÓN - GESTIÓN	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRODUCCIÓN - SISTEMA	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRIMERA INFANCIA	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	SALUD - SALUD PÚBLICA	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	Y MODA - CONFECCIÓN	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40		
TOTALES										975.000.000					

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			10											
SALDO			390.366.211						ELABORADO POR: Subdirección de centro					
% UTILIZADO:			390.280.000						Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
									Teléfono: 5461500 IP 18002					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	ARTESANAL	PERSONALES	1	10	7	1/02/2021	7/12/2021			3.000.000	30.700.000	40	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	FINANCIERA - GESTION	PERSONALES	1	10	7	1/02/2021	7/12/2021	3.900.000	39.910.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	FINANCIERA - TALENTO	PERSONALES	1	10	7	1/02/2021	7/12/2021	3.900.000	39.910.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	COCINA	PERSONALES	2	10	7	1/02/2021	7/12/2021	3.900.000	79.820.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE SOFTWARE -	PERSONALES	1	10	7	1/02/2021	7/12/2021	3.900.000	39.910.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y	PERSONALES	1	10	7	1/02/2021	7/12/2021	3.900.000	39.910.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	SALUD - SALUD PÚBLICA	PERSONALES	1	10	8	1/02/2021	8/12/2021	3.900.000	40.040.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA	Y MODA - TRAZO Y CORTE EN	PERSONALES	2	10	8	1/02/2021	8/12/2021	3.900.000	80.080.000			40	
TOTALES											359.580.000	30.700.000		


ROBERTO PRIETO LADINO
 Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			16											
SALDO			5.927.600.000						ELABORADO POR: Subdirección de centro					
% UTILIZADO:			612.300.000						Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
									Teléfono: 5461500 IP 18002					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	INNOVACION - VIRTUAL	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	VIRTUAL	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	GERENCIA PUBLICA - VIRTUAL	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	VIRTUAL	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	MERCADEO Y LOGISTICA	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	PEDAGOGIA - VIRTUAL	PERSONALES	1	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	39.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	VIRTUAL	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	VIRTUAL	PERSONALES	2	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	78.000.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	ENSEÑANZA DE IDIOMAS	PERSONALES	3	9		1/02/2021	30/10/2021	3.900.000	105.300.000			40	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA VIR	OFIMATICA - VIRTUAL	PERSONALES	3	10		1/02/2021	30/11/2021	3.900.000	117.000.000			40	
TOTALES										612.300.000				

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
7														
ELABORADO POR: Subdirección de centro														
Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO														
Teléfono: 5461500 IP 18002														
SALDO 286.407.200														
% UTILIZADO: 283.400.000														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA SER	AGRICOLA - AGRICULTURA	PERSONALES	2	10	12	1/02/2021	12/12/2021	3.900.000	81.120.000			80	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA SER	DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y	PERSONALES	1	10	12	1/02/2021	12/12/2021	3.900.000	40.560.000			80	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA SER	GUIANZA TURÍSTICA	PERSONALES	1	10	11	1/02/2021	11/12/2021	3.900.000	40.430.000			80	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA SER	PEDAGOGÍA -	PERSONALES	1	10	11	1/02/2021	11/12/2021	3.900.000	40.430.000			80	
Regional Cundinamarca	COMPLEMENTARIA SER	ESPECIES MAYORES	PERSONALES	2	10	11	1/02/2021	11/12/2021	3.900.000	80.860.000			80	
TOTALES										283.400.000				

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN: DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL O DE MODA, CONFECCIÓN DE LA MODA, DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL, DISEÑO TEXTIL Y DE MODAS, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN CONFECCIÓN, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCIÓN
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>18 MESES EN PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR Y/O TEJIDO PLANO 12 MESES COMO DOCENTE, CAPACITADOR Y/O INSTRUCTOR.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.040.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno b) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000)..</i>
PLAZO:	hasta el 8 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Soacha, Bogotá, Sibate</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador Académico, formación desplazados O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y



el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar Dos (2) Servicio(s) profesional(es) para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta



eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2021, tiene como metas:

CONCEPTO	METAS DIGENERAL	
	META APRENDICES	META CUPOS
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636
TECNICO LABORAL Y OTROS	14.255	14.255
FORMACION TITULADA	20.891	20.891
FORMACION COMPLEMENTARIA	78.992	98.281
TOTAL FORMACION CENTRO	99.883	119.172

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contratos de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente*



indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- A. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- B. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- C. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones.
- D. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- E. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- F. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria.
- G. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. C. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas.
- H. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- I. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- J. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- K. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- L. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- M. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera.
- N. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente.
- O. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido
- P. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los municipios de Soacha, Bogotá, Sibate.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y los Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.040.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno b) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000)..

El valor de Dos (2) contrato(s) será de OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE, (\$80.080.000).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 de fecha 8 de enero de 2021 Dependencia 923210 Posición



Catalogo de Gasto - C-3602-1300-7-0-3602031-02.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico, formación desplazados O quien designe el Ordenador del Pago.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

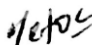
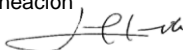
Se expide en Soacha, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación

Revisó: Lized Hernandez//Profesional Planeación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación vocacional no - científica	[86101710] Servicios de formación pedagógica

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales, en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN: DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL O DE MODA, CONFECCIÓN DE LA MODA, DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL, DISEÑO TEXTIL Y DE MODAS, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN CONFECCIÓN, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCIÓN. Experiencia Relacionada: 18 MESES EN PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR Y/O TEJIDO PLANO 12 MESES COMO DOCENTE, CAPACITADOR Y/O INSTRUCTOR.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales, de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Dirección General del SENA mediante los lineamientos del plan de Acción 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.559.425	\$3.669.510	\$3.783.000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR


En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha; a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: : Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 

Revisó: Lized Hernández//Profesional Planeación 

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	6	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que pueden generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con privación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

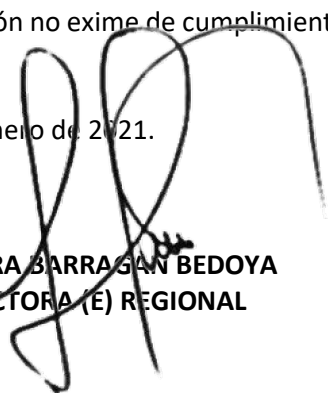
CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.”.

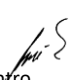
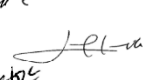
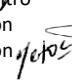
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los 13 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez 
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino//Subdirector de Centro 
Revisó: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación 
Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar el servicio de Dos (2) profesional (es) cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Dos (2) profesional (es) cuyo objeto será: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.”.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, ocho(8) días; sin exceder la vigencia académica 2021.

Valor estimado de Dos (2) contrato (S): OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.080.000).

RECURSOS: CDP No. 1221 de 2021, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0638.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 29 días del mes de enero de 2021.

LEONORA BARRASAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro

Revisó: Dr. Hugo Hernando Suarez Rodríguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación